

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.'

El Secretario del Consejo de Gobierno

Albert Moragues Gomila

Palma, 23 de octubre de 2009

— o —

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Num. 23210

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 14 de octubre de 2009 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento abreviado nº 268/2009, interpuesto por Jaume Pol Pons

Mediante esta resolución, informo públicamente de que Jaume Pol Pons ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones nº 268/2009-, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Palma, contra la resolución dictada por el director general del Servicio de Salud de las Illes Balears en fecha 4 de mayo de 2009.

Se hace pública esta resolución para cumplir el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa —con relación al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común— con la finalidad de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que puedan personarse, en forma, como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Palma, en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.

Así mismo les hago saber que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

El director general

Josep M. Pomar Reynés

(Por delegación de la consejera de Interior (BOIB nº 47/2008); corrección de errores BOIB nº 60/2008)

Palma, 14 de octubre de 2009

— o —

Num. 23519

Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 23 de octubre de 2009, sobre la aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2009 del personal dependiente del Servicio de Salud de las Illes Balears.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud y Consumo, en la sesión de día 23 de octubre de 2009, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero.- Aprobar la oferta pública de empleo para el año 2009 del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Las plazas de personal estatutario que se ofertan, distribuidas por categorías, son las que figuran en el anexo de esta propuesta de acuerdo.

Segundo.- En las categorías 'Grupo técnico de la función administrativa', 'Terapeuta ocupacional', 'Técnico/técnica especialista en medicina nuclear' y 'Técnico/técnica especialista en radioterapia', el número de plazas ofertadas se incrementará con aquellas que no sean adjudicadas o queden vacantes después de la resolución de los concursos de traslados, previos al proceso selectivo.

Tercero.- De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, corresponde al consejero de Salud y Consumo convocar y resolver los procedimientos de selección de las categorías de personal estatutario incluidas en el anexo.

Cuarto.- Del número total de plazas ofertadas, debe reservarse el 5 % para personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. La distribución de esta reserva por categorías se efectuará en las respectivas convocatorias de pruebas selectivas.

Quinto.- Asimismo, las respectivas convocatorias de los procesos selectivos determinarán el porcentaje de plazas que se reserva para cubrir por el sistema de promoción interna.

Sexto.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.'

El Secretario del Consejo de Gobierno

Albert Moragues Gomila

Palma, 23 de octubre de 2009

Anexo

Categoría	Número de plazas
Enfermero/enfermera de urgencias en atención primaria	55
FEA de análisis clínicos	1
FEA de anatomía patológica	7
FEA de cardiología	10
FEA de dermatología medicoquirúrgica y venereología	8
FEA de endocrinología y nutrición	8
FEA de farmacia hospitalaria	17
FEA de hematología y hemoterapia	7
FEA de medicina intensiva	14
FEA de medicina interna	27
FEA de microbiología y parasitología	2
FEA de nefrología	13
FEA de neumología	8
FEA de neurocirugía	2
FEA de neurología	12
FEA de otorrinolaringología	9
FEA de rehabilitación	10
FEA de urología	10
FEA del aparato digestivo	13
Grupo administrativo de la función administrativa	66
Grupo de gestión de la función administrativa	50
Grupo técnico de la función administrativa	16
Higienista dental en área en atención primaria	7
Médico/médica de urgencias de atención primaria	82
Médico/médica de urgencias hospitalarias	56
Odontólogo-estomatólogo / odontóloga-estomatóloga de área en EAP	12
Técnico/técnica especialista de laboratorio	50
Técnico/técnica especialista en anatomía patológica	13
Técnico/técnica especialista en medicina nuclear	1
Técnico/técnica especialista en radiodiagnóstico	75
Técnico/técnica especialista en radioterapia	4
Terapeuta ocupacional	2
Trabajador/trabajadora social	17

— o —

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN

Num. 23066

Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 13 de octubre de 2009 por la que se aprueba la ampliación de crédito asignado a la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 18 de junio de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar la ocupación autónoma, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo pluriregional 'Adaptabilidad y Ocupación' núm. 2007ES05UPO001, en el período de programación 2007-2013, y ayudas consistentes en el abono de las cuotas de la Seguridad Social a las personas con discapacidad perceptoras de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único (BOIB núm. 95, de 2 de julio)

Mediante la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 18 de junio de 2009, se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a promocionar la ocupación autónoma, cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, a través del programa operativo pluriregional 'Adaptabilidad y Ocupación' núm. 2007ES05UPO001, en el periodo de programación 2007-2013 y para conceder ayudas consistentes en el abono de las cuotas de la Seguridad Social a las personas con discapacidad perceptoras de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único.

Según el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas correspondientes a los programas I y II es de un millón trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos once euros (1.383.411€). Estos programas se rigen por lo que dispone la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción de la ocupación autónoma (BOE núm. 136, de 7 de junio); por el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocu-